



SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.

Cuando el Depositario haya designado a una tercera entidad a la que confíe la custodia de activos financieros del Fondo, la tercera entidad designada por el Depositario cumplirá con la obligación de segregación de los activos en los términos previstos en la normativa aplicable. A estos efectos cuando el Fondo realice operaciones en mercados extranjeros en los que la práctica habitual exija (por razones de costes y de simplicidad operativa) el uso de cuentas globales, los instrumentos financieros adquiridos por el fondo quedarán depositados en una “cuenta global” abierta a nombre del Depositario, es decir, de Santander Securities Services, SA, en la tercera entidad designada (el “Subcustodio”) junto con los instrumentos financieros pertenecientes a una pluralidad de clientes del Depositario; en tal caso, tanto el Depositario como los Subcustodios designados adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena identificación de los instrumentos financieros así registrados como pertenecientes a clientes del Depositario y debidamente segregados con respecto a los activos propios de este y de sus Subcustodios, en evitación de posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación de la custodia de activos financieros.

Relación de Subcustodios seleccionados por el Depositario: ABN-AMRO Clearing N.V., CACEIS BANK, S.A., CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY, CITIGROUP GLOBAL MARKETS DEUTSCHELAND AG & CO KG, CITIBANK NA, Milan Branco, COMMERZBANK, A.G., CREDIT SUISSE, A.G., EUROBANK ERGASIAS, S.A., EUROCLEAR BANK, S.A. / NV (Subcustodio global), KAS BANK, NV, a través de la entidad “KAS NOMINEES, Ltd”, THE BANK OF TOKIO-MITSUBISHI UFJ., Ltd., THE BANK OF NEW YORK MELLON, THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV (Subcustodio global), RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG, SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB), BANCO SANTANDER TOTTA, S.A., BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., BANCO SANTANDER RIO, S.A., INTESA SANPAOLO, S.p.A., CACEIS BANK DEUTSCHLAN GmbH, BANCO SANTANDER (CHILE), BANCO SANTANDER (BRASIL), CORBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA, BANCO CREDITO PERU, Bank Zachodni WBK y ALLFUNDS BANK, S.A.

El depositario facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada y completa sobre la relación de Subcustodios referida en el apartado anterior.